

AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO PRESENTADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA

ENTIDAD:	INDEPORTES ANTIOQUIA	TIPO DE ENTIDAD:	DEPARTAMENTAL O MUNICIPAL
REPRESENTANTE LEGAL : HECTOR FABIAN BETANCUR MONTOYA			
AUDITORIA MODALIDAD : SEGUIMIENTO			
PERIODO FISCAL QUE CUBRE: 2021			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN O PRESENTACIÓN : 30/06/2022			

SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO											
No Hallazgo	Descripción hallazgo (No mas de 50 palabras)	Causa del Hallazgo	Efecto del Hallazgo	Acción de mejoramiento	Objetivo	Descripción de las Metas	Denominación de la Unidad de medida de la Meta	Unidad de Medida de la Meta	Fecha iniciación Metas	Fecha terminación Metas	Plazo en semanas de las Meta
1	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 28 y 29, Con relación a saldos financieros afectados por falta de seguimiento y liquidación oportuna de convenios.	deficiencias en la aplicación de los Numerales 1.1.2 "Flujo de Información" y 1.2.2 "Conciliación entre las áreas de la Entidad que generan Información Contable" del Instructivo 001 de diciembre de 2020 expedidos por la Contaduría General de la Nación	Incidencia Administrativa	Depuración continua de la cuenta 1908 de Recursos Entregados en Administración, se continúa con el envío del informe con el estado de los recursos pendientes por legalizar o ejecutar La cuenta 1520 Productos en Proceso (Construcciones en curso) solo es posible depurar con las ejecuciones de actas (pagos) que los supervisores envíen al área de contabilidad	Constante depuración contable de la cuenta 1908 de acuerdo a las gestiones que realicen los supervisores con respeto a las legalizaciones de los Recursos Entregados en Administración El supervisor de cada convenio hace un papel importante para el reconocimiento ya que son los que solicitan al área de contabilidad realizar los respectivos reconocimientos de los recursos ejecutados o reintegrados.	Para el cierre de la vigencia 2021 y para el próximo año al menos cuatro (4) reuniones con los supervisores para socializar los saldos de la cuenta 1908 Recursos Entregados en Administración Siempre se cuenta con un documento administrativo para reconocer la ejecución de dichos convenios contra el gasto público social, es importante contar con el soporte administrativo ya que este detalla el valor exacto de la ejecución y si refleja reintegros, ya que el movimiento de la cuenta 1986 debe darse por el valor exacto vs gasto público social e ingresos concepto reintegros. Los que se encuentran liquidados en este año 2021, se realizará el respectivo reconocimiento.	actas de liquidación	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
2	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 29 con relación a que al cierre de la vigencia no se reflejó en los Estados Financieros en la cuenta 1132 2 montos embargados por medida cautelar de la UGPP	incumplen los Numerales 3.2.3.1 "Soportes Documentales" de la Resolución 193 de 2016, Numeral 1.2.4 "Existencia real de bienes, derechos, obligaciones y documentos soporte idóneos" del Instructivo 001 de diciembre de 2020, Numeral 4.2.1 del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera,	Incidencia Administrativa	El área de contabilidad antes de publicar sus informes definitivos debe solicitar a los responsables las notas explicativas a los estados financieros para que cada uno se pronuncie sobre lo que deben informarse como nota a la cuenta contable.	Informar por medio de notas a los estados financieros situaciones que deban conocer los usuarios de la información.	Cada trimestre solicitar notas a los estados financieros	Notas a los estados financieros	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
3	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 30, con relación a que Indeportes Antioquia no cuenta con reglamentación interna para el cobro de cartera,	inaplica la Ley 1066 de junio de 2006 y su Decreto reglamentario 4437 del mismo año, además del Numeral 3.2.9.1 "Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable" de la Resolución 193 de 2016, Catalogo General de Cuentas y los Numerales 4.1.2 Representación Fiel del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera incorporados al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 expedidos por la Contaduría General de la Nación	Incidencia Administrativa	Es falso que no existe un procedimiento para el cobro persuasivo el mismo existe y es el P-GF-16 versión 1. Mediante radicados 202101013331 de 23/09/2021 para Turbo se dió traslado al área jurídica para proceso de cobro coactivo y mediante radicado 2021010116851 de 08/11/2021 para Uramita se traslada a proceso de cobro coactivo. Mediante radicado 202101016856 de 08/11/2021 se solicitó reclasificar la cuenta al área de contabilidad a cuentas de difícil recaudo.	Aplicar políticas de deterioro a las cuentas por cobrar	Cada que se remita un proceso a la oficina jurídica para proceso coactivo	Número de oficios enviados a coactivo	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52

4	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 30 a 31, con relación a que la entidad no aplicó la política de deterioro a pesar de que existen evidencias del mismo en la Cuenta Auxiliar 13849001	incumple el Numeral 19 del Marco Normativo para Entidades de Gobierno Resolución 533 de 2015, además de los Números 1.2.1 Análisis verificaciones y ajustes del instructivo 001 de diciembre de 2020 expedidos por la Contaduría General de la Nación y Numeral 3 de la	Incidencia Administrativa	Depuración contable generando deterioro de las cuentas por cobrar de difícil recaudo	Aplicar deterioro de cuentas por cobrar subgrupo 1386 DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR	Generar mayor control con las cuentas por cobrar de acuerdo a la información de suministros tesorería área encargada de la generación y seguimiento de las cuentas por cobrar (cobro persuasivo)	Actualización de deterioro en el cierre de la vigencia	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
5	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 31 a 32, con relación a que no se usó la cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega para el registro de 197 bienes que fueron reintegrados o se encuentran inactivos	incumple el Catálogo General de Cuentas y los Números 4.1.2 Representación Fiel del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera incorporados al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, Números 3.2.14 "Análisis, Verificación y Conciliación de Información" de la Resolución 193 de 2016, 1.1.1. "Actividades Mínimas a Desarrollar" al	Incidencia Administrativa	Parametrización contable del software – Modulo compras	Parametrización del sistema para que los movimientos como asignación, reintegros o devoluciones, realicen el juego contable en cada momento, y así al corte de cada cierre contable incluyendo el cierre anual, los inventarios de Bienes y el Kardex en Bodega coincida con el saldo en contabilidad.	Parametrización del software para reflejar los movimientos como asignación, reintegros o devoluciones.	Ingreso de Bienes y su estado	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
6	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 32 a 33, con relación a que se observan bienes obsoletos y en desuso que se encuentran incluidos en el Informe de Bienes, situación que genera incorrección por sobreestimación en el grupo Propiedades, Planta y Equipo	incumple el Catálogo General de Cuentas y los Números 4.1.2 Representación Fiel del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, Números 3.2.14 "Análisis, Verificación y Conciliación de Información" 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible" 3.2.9.1 "Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable" de la Resolución 193 de 2016, 1.2.1 "Análisis Verificaciones y Ajustes" del Instructivo 001 de diciembre de 2020 y Numeral 10 del Capítulo I de las normas de	Incidencia Administrativa	Realizar seguimiento con reuniones periódicas del comité de administración de bienes - CAB, donde se gestione todo el proceso de las bajas.	Sanear la cuenta de activos	Realizar todo el proceso contable de baja, de los activos que se registran para bajas	Actualización del estado de bienes	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
7	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 33 a 34, con relación a que se presentan bienes que se encuentran en poder de FEDAN, sin que medie documento que legalice su entrega y sobreestimación en el grupo Propiedades, Planta y Equipo	incumple el Numeral 2.5 de la Resolución 00006 de 14 de diciembre de 2017, Manual de políticas contables de Inmuebles y los Números 4.1.2 "Representación Fiel" 6.2.1 "Reconocimiento de Activos" del Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015 y Numeral 10 del	Incidencia Administrativa	Reconocimiento contable en la cuenta GRUPO 1637 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS - 16370901 DEVOLUTIVOS EN COMODATO, cuando el área administrativa asigne mediante documento jurídico (comodato) los bienes a FEDAN	Realizar el traslado contable en el momento que el área administrativa defina que los bienes que se encuentran en poder de FEDAN sean asignados mediante documento jurídico (comodato), mientras tanto contablemente permanecerán cargados al área administrativa sede principal.	Esta meta se define mientras el área administrativa indique la asignación y responsabilidad a FEDAN, hasta el tanto los bienes continúan reconocidos	Reconocimiento de bienes, que pertenecen a la Entidad	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
8	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 34 a 36, con relación al manejo de los bienes donde se establecieron deficiencias en cuanto a: Cumplimiento, delimitación de funciones y aplicación de procesos; entre otros; lo que incide en su correcta administración y control	incumple los Números 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible" 3.2.9.1 "Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable" de la Resolución 193 de 2016 y 1.2.1 "Análisis Verificaciones y Ajustes" del Instructivo 001 de diciembre de 2020, expedidos por la Contaduría General de la Nación	Incidencia Administrativa y Disciplinaria	A pesar de no considerarse una presunta irregularidad, la Entidad en aras de dar el tratamiento respectivo a este hallazgo que se sostuvo por el Órgano de control, se continuará dando aplicación a los controles respectivos en relación con el manejo de los bienes de la Entidad y de sus inventarios como se viene haciendo en la actualidad, y evitar así ir en contravía de las resoluciones citadas en dicha observación.	Continuar dando cumplimiento como hasta ahora se viene haciendo de los Números 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible" 3.2.9.1 "Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable" de la Resolución 193 de 2016 y 1.2.1 "Análisis Verificaciones y Ajustes" del Instructivo 001 de diciembre de 2020, expedidos por la Contaduría General de la Nación.	Lograr para la vigencia 2022, mitigar aquellas pocas falencias que se han presentado en materia administrativa en el desarrollo de las actividades propias de Inmuebles, y que las metas propuestas se cumplan a cabalidad, con lo cual se evitará dejar vacíos que puedan llegar a inferir de manera razonable que se está incurriendo en faltas a la administración pública	Procedimiento e instructivos elaborados y actualizados en el sistema de gestión de calidad.	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52

9	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 36 a 38, con relación a la Cuenta Auxiliar 19860401	Incumplir la Resolución 00006 de 14 de diciembre de 2017, Manual de políticas contables de Indeportes, 3.2.9.1 "Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable" de la Resolución 193 de 2016, 1.1.1. "Actividades Mínimas a Desarrollar" al finalizar el periodo contable, 1.2.1 "Análisis Verificaciones y Ajustes" del Instructivo 001 de diciembre de 2020, expedidos por la Contaduría General de la Nación.	Incidencia Administrativa	Depuración continua de la cuenta 19860401 Convenios Interadministrativos, se continúa con el envío del informe con el estado de los recursos pendientes por legalizar o ejecutar	Constante depuración contable de la cuenta 19860401 de acuerdo a las gestiones que realicen los supervisores con respecto a las legalizaciones de los Recursos Entregados en Administración El supervisor de cada convenio hace un papel importante para el reconocimiento ya que son los que solicitan al área de contabilidad realizar los respectivos reconocimientos de los recursos ejecutados o reintegrados.	Para el cierre de la vigencia 2021 y para el próximo año al menos cuatro (4) reuniones con los supervisores para socializar los saldos de la cuenta 19860401 Convenios Interadministrativos Siempre se cuenta con un documento administrativo para reconocer la ejecución de dichos convenios contra el gasto público social, es importante contar con el soporte administrativo ya que este detalla el valor exacto de la ejecución y si refleja reintegros, ya que el movimiento de la cuenta 1986 debe darse por el valor exacto vs gasto público social e ingresos concepto reintegros. Los que se encuentran liquidados en este año 2021, se realizará el respectivo reconocimiento. Liquidados M. La Estrella	actas de liquidación	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
10	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 38 a 41, con relación a que en la Cuenta Auxiliar 19860401	Lo referido origina una imposibilidad de \$17.099.883.895 y evidencia deficiencias en la aplicación de los Numerales 4.1.2 Representación Fiel del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución	Incidencia Administrativa	Depuración continua de la cuenta 19860401 Convenios Interadministrativos, se continúa con el envío del informe con el estado de los recursos pendientes por legalizar o ejecutar	Constante depuración contable de la cuenta 19860401 de acuerdo a las gestiones que realicen los supervisores con respecto a las legalizaciones de los Recursos Entregados en Administración El supervisor de cada convenio hace un papel importante para el reconocimiento ya que son los que solicitan al área de contabilidad realizar los respectivos reconocimientos de los recursos ejecutados o reintegrados.	Para el cierre de la vigencia 2021 y para el próximo año al menos cuatro (4) reuniones con los supervisores para socializar los saldos de la cuenta 19860401 Convenios Interadministrativos Siempre se cuenta con un documento administrativo para reconocer la ejecución de dichos convenios contra el gasto público social, es importante contar con el soporte administrativo ya que este detalla el valor exacto de la ejecución y si refleja reintegros, ya que el movimiento de la cuenta 1986 debe darse por el valor exacto vs gasto público social e ingresos concepto reintegros. Los que se encuentran liquidados en este año 2021, se realizará el respectivo reconocimiento. Liquidados M. La Estrella	actas de liquidación	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
11	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 41, con relación a que la Cuenta Auxiliar 19080106. Contrato Interadministrativo N° 175/2017 IDEA presenta saldos que vienen de vigencias anteriores y permanecen constantes	Deficiencias en la aplicación los Numerales 3.2.15 "Depuración contable permanente y sostenible" 3.2.9.1 "Responsabilidad de quienes ejecutan procesos diferentes al contable" de la Resolución 193 de 2016, 1.2.2. "Conciliación entre las áreas de la Entidad que generan Información Contable" del Instructivo 001 de diciembre de 2020 expedidos por la Contaduría General de la Nación	Incidencia Administrativa	Acta de liquidación / documento necesario para la depuración contable	Depuración contable de la cuenta 19860401 Contrato Interadministrativo N° 175/2017 IDEA de acuerdo al acta de liquidación que la subgerencia de Fomento deportivo presente ante el área de contabilidad El supervisor de cada convenio hace un papel importante para el reconocimiento ya que son los que solicitan al área de contabilidad realizar los respectivos reconocimientos de los recursos ejecutados o reintegrados.	Acta de liquidación (pendiente)	actas de liquidación	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
12	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 41, con relación al convenio 1001/2017 con el municipio de Jericó enmarcado dentro del contrato Interadministrativo 381 de 2017;	Incorrección por subestimación de la cuenta 29900215. Lo citado evidencia deficiencias en la aplicación de Numerales 4.1.2 Representación Fiel del marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante Resolución 533 de 2015, Numeral 3.2.14 "Análisis, Verificación y Conciliación de Información" de la Resolución 193 de 2016, 1.1.1. "Actividades	Incidencia Administrativa	Para este hallazgo no se genera acción toda vez que se envió una respuesta clara en las observaciones detalladas en el informe preliminar (respuesta observación 13)	Para este hallazgo no se genera acción toda vez que se envió una respuesta clara en las observaciones detalladas en el informe preliminar (respuesta observación 13)	Para este hallazgo no se genera acción toda vez que se envió una respuesta clara en las observaciones detalladas en el informe preliminar (respuesta observación 13)	no aplica	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52

13	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 42, con relación al uso que hace FEDAN de dos espacios dentro de las instalaciones de Indeportes; sobre el espacio destinado a cafetería en la Sede Principal -- Jacques de Bedout Villa,	Incumple los literales H el del Numeral 2.5 del Manual de Políticas Contables para las Propiedades, Planta y Equipo contenidas en la Resolución 00006 de 14 de diciembre de 2017, Manual de políticas contables de Indeportes.	Incidencia Administrativa y Disciplinaria	La administración procederá a realizar a través de la oficina asesora jurídica las acciones legales que haya lugar con el fin de recuperar el espacio y los bienes, que alguna vez le fueron entregados a FEDAN para su funcionamiento o bien formalizar y normalizar la relación con la ESAL.	Legalizar, formalizar o recuperar el espacio tomado por FEDAN-Fondo de Empleados del Deporte Antioqueño	1) Solicitud por parte del area administrativa y financiera al área jurídica de empezar un analisis legal para legalizar, formalizar o recuperar el espacio que ocupa e FEDAN-Fondo de Empleados del Deporte Antioqueño 2)De acuerdo al analisis legal, el area jurídica debera tramitar directamente con e FEDAN-Fondo de Empleados del Deporte Antioqueño la legalización o la solicitud del espacio. 3) EL area jurídica debera dar linea a la subgerencia administrativa y financiera de como proceder frente a esta situación y dejar legalizado el espacio tomado e FEDAN- Fondo de Empleados del Deporte Antioqueño	Espacio pendiente por legalizar o devolver	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52																																										
14	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 42 a 43, con relación a la cuenta 2990 - Otros Pasivos Diferidos,	Inobservancia de los procedimientos	Incidencia Administrativa	Depuración continua de la cuenta 2990 de Otros Pasivos Diferidos	Constante depuración contable de la cuenta 1908 de acuerdo a las gestiones que realicen los supervisores con respeto a las legalizaciones de los Recursos Entregados en Administración El supervisor de cada convenio hace un papel importante para el reconocimiento ya que son los que solicitan al área de contabilidad realizar los respectivos reconocimientos de los recursos ejecutados o	Constante depuración contable de la cuenta 2990 de Otros Pasivos Diferidos de acuerdo a las ejecuciones que se realicen de los convenios, la mecánica de la cuenta es revelar las ejecuciones de los recursos recibidos en administración, requerimientos constantes a los supervisores.	actas de liquidación	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52																																										
15	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 43 a 46, con relación a Cuentas por Cobrar Departamento de Antioquia PAC. De recursos pendientes por transferir de la Gobernación de antioquia a 31 de diciembre de 2019.	inobserva el artículo 3 de la ley 489 del 29 de diciembre de 1998 principios de la función administrativa de celeridad, participación, responsabilidad, y el artículo 126 del Decreto ley 403 del 2020.	Incidencia Administrativa, fiscal y Disciplinaria	Análizada la información de la ejecución de ingresos y gastos al 31 de diciembre de 2019, se encuentra: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto</th> <th>Ingresos</th> <th>Gastos</th> <th>Diferencia</th> <th>Cuentas por Cobrar</th> <th>Valor</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros Ingresos en Tránsito - Local</td> <td>2.200.575.829</td> <td>178.944.411</td> <td>1.821.631.418</td> <td>526.242</td> <td>1.822.157.660</td> </tr> <tr> <td>Otros Rendimientos Departamentales</td> <td>20.791.155.950</td> <td>20.022.239.342</td> <td>1.264.776.716</td> <td>529</td> <td>1.132.333.260</td> </tr> <tr> <td>Recursos en Capital - 9101</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Departamento Estampilla</td> <td>6.000.355.807</td> <td>5.206.434.034</td> <td>613.921.773</td> <td>524</td> <td>300.514.022</td> </tr> <tr> <td>Procesamiento 0102</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Total</td> <td>8.291.731.786</td> <td>32.246.677.787</td> <td>23.954.946.058</td> <td>1.055</td> <td>2.254.994.942</td> </tr> </tbody> </table> Las cuentas de cobro 520 y 522 corresponden a recursos de licor, renta que al 31 de diciembre de la vigencia generó un ingreso total de \$2.620.575.829 y gastos por	Concepto	Ingresos	Gastos	Diferencia	Cuentas por Cobrar	Valor	Otros Ingresos en Tránsito - Local	2.200.575.829	178.944.411	1.821.631.418	526.242	1.822.157.660	Otros Rendimientos Departamentales	20.791.155.950	20.022.239.342	1.264.776.716	529	1.132.333.260	Recursos en Capital - 9101						Departamento Estampilla	6.000.355.807	5.206.434.034	613.921.773	524	300.514.022	Procesamiento 0102						Total	8.291.731.786	32.246.677.787	23.954.946.058	1.055	2.254.994.942	realizar comunicación constante al cierre de vigencia con la Gobernación de Antioquia, para identificar el valor a cobrar como saldo del comportamiento real de ingreso de cada renta	Cuentas de cobro generadas validadas con la Gobernación de Antioquia	Cuentas de cobro validadas	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
Concepto	Ingresos	Gastos	Diferencia	Cuentas por Cobrar	Valor																																																
Otros Ingresos en Tránsito - Local	2.200.575.829	178.944.411	1.821.631.418	526.242	1.822.157.660																																																
Otros Rendimientos Departamentales	20.791.155.950	20.022.239.342	1.264.776.716	529	1.132.333.260																																																
Recursos en Capital - 9101																																																					
Departamento Estampilla	6.000.355.807	5.206.434.034	613.921.773	524	300.514.022																																																
Procesamiento 0102																																																					
Total	8.291.731.786	32.246.677.787	23.954.946.058	1.055	2.254.994.942																																																
16	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 46 a 48, con relación a la Resolución No. S20211000110 del 11/03/2021, mediante la cual se modifica no la Resolución No. S2018002112 DEL 02/11/2016, en cuanto a la integración del Comité de Contratación de INDEPORTES Antioquia.	presunto desconocimiento por parte de la alta dirección sobre las bondades y fortalezas que tiene este cargo en dicho comité, con el fin de garantizar que todos los bienes adquiridos sean ingresados y controlados desde el almacén de la entidad, desconocido con ello el propósito principal del cargo y sus funciones Inobservando el artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, principios de la función administrativa de responsabilidad, eficiencia y eficacia en el manejo y control de los recursos públicos, como también el principio de planeación.	Incidencia Administrativa	El almacén debe tener conocimiento de los contratos y/o convenios de suministros de insumos o bienes tangibles, que por medio de obligación contractual se obligue al supervisor del contrato, la gestión y el documento de entrada del bienes al sistema modulo de compras	Cumplir con las entradas y salidas de los bienes de consumo, para cubrir las necesidades que se pacten en los contratos y/o convenios	Integración del Comité de Contratación con la Subgerente Administrativa y Financiera como integrante del mismo y responsable del mencionado proceso.	Porcentaje	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52																																										

17	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 48 a 49, con relación a las cuentas por cobrar a las distintas EPS, por concepto de incapacidades correspondientes a las vigencias 2017, 2018, 2019 y 2020.	se estaría materializando un hallazgo fiscal por el valor no recuperado más los intereses de mora. Inobservando el artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998 principios de la función administrativa de responsabilidad, eficiencia y eficacia en el manejo y control de los recursos públicos	Incendencia Administrativa y Disciplinaria	Con la creación del proceso de cobro coactivo de la entidad se espera que esta situación se pueda solucionar, como acción se propone iniciar el proceso coactivo para hacer el respectivo reintegro de los valores pendientes por recuperar.	Iniciar proceso de cobro a las EPS para la recuperación de los valores reconocidos.	Contantemente realizar el cobro por el concepto de incapacidades de las respectivas vigencias.	Acciones de cobro	100	01/ene/2022	31/dic/2022	52
18	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 50 a 51, con relación al proceso contractual, donde se observaron deficiencias administrativas en el desarrollo de la supervisión a los convenios interadministrativos, para la construcción de escenarios deportivos que son financiados por Indeportes Antioquia.	Sobrecarga laboral del personal de indeportes que ejerce labores de supervisión.	Incendencia Administrativa y Disciplinaria	Se designarán Supervisión Colegiada en los contratos de obra, garantizando los componentes transversales de este tipo de supervisión y/o apoyo en la Supervisión designado Oficial para generar apoyos en el desarrollo de todas las etapas de los proyectos. Revisar el procedimiento de gastos de viaje para garantizar el desplazamiento de los funcionarios a los municipios.	Fortalecer la labor de supervisión en todas las etapas de los convenios establecidos por INDEPORTES ANTIOQUIA	Realizar el seguimiento y supervisión eficiente de los convenios establecidos por INDEPORTES ANTIOQUIA.	Porcentaje	100	01/feb/2022	01/dic/2022	43
19	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 51 a 55, con relación a la publicación en el SECOP de los actos administrativos como: propuestas técnico económicas, así como otros o actas de modificación o suspensión, actas de terminación y liquidación de los convenios, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición.	Incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.	Incendencia Administrativa	Fortalecer el conocimiento de los funcionarios y personal contratista en los temas de contratación y publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.	Fortalecer el conocimiento de los funcionarios y personal contratista en los temas de contratación y publicación en el sistema electrónico de contratación pública SECOP II.	A partir del 1 de abril se esta dando cumplimiento a esta observación conforme a las directrices impartidas por el Sistema Electrónico de Contratación Publica SECOP II.	Porcentaje	100	01/abr/2022	31/dic/2022	39
20	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 55 a 56, con relación al convenio interadministrativo 484 de 2020 el cual se encuentra terminado y en proceso de liquidación, sin embargo se observó que Indeportes Antioquia aprobó la	Lo anterior demuestra falta de control y seguimiento a las obligaciones estipuladas en el convenio interadministrativo, como lo estipula el artículo 84	Incendencia Administrativa	Fortalecimiento de la fase de construcción de Estudios Previos garantizando la claridad y coherencia en los convenios establecidos por INDEPORTES ANTIOQUIA, generando la participación y revisión de los tres roles correspondientes: Técnico, Logístico y Jurídico	Fortalecer la construcción de Estudios Previos de los convenios.	Construcción eficiente de Estudios Previos con participación de los tres roles precontractuales.	Porcentaje	100	01/feb/2022	01/jul/2022	21

21	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 57 a 60, con relación a las resoluciones que van en contravía de los controles y requerimientos exigidos según los instructivos de almacenamiento Código I-GA-03, bienes adquiridos por terceros código I-GA-07, entrega de implementación deportiva código I-GA -12, toda vez que permiten que los elementos adquiridos no ingresen al almacén de INDEPORTES, solo se hace la entrega directa del suministro al municipio beneficiado, sin documentos de recepción del almacén del respectivo ente municipal.	inobserva la Resolución 01287 del 20 de agosto de 2007, mediante la cual se acoge el Manual de Calidad para el Sistema de Gestión de la Calidad, procesos y procedimientos de INDEPORTES Antioquia, artículo 3 de la Ley 489 del 29 de diciembre de 1998, principios de la función administrativa de responsabilidad.	Incendencia Administrativa y Disciplinaria	Desde el almacén de la Entidad se dará aplicación al procedimiento establecido en el área para la recepción e ingreso al inventario de bienes de la Entidad adquiridos a través de contratos y que son para la entrega a los Municipios o Entes Deportivos.	Dar cumplimiento en estricto sentido a los controles y requerimientos exigidos en materia de inventarios y almacenamiento de los bienes adquiridos por la Entidad para entrega a terceros.	Tener el control de los bienes que ingresan al inventario de la Entidad, con el supervisor del contrato. Utilizando los documentos del sistema de gestión de calidad de manera adecuada.	Verificación y adecuación del procedimiento de ingreso y salida de bienes del inventario de la Entidad establecido en el almacén del Instituto.	100	01/feb/2022	31/dic/2022	48
22	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 67 a 79, con relación a deterioro prematuro de la obra en la LP 003 de 2019 en el marco del convenio interadministrativo 403 de 2019 con el Municipio de entrerrios	teniendo en cuenta que en el presente contrato confluyen fuentes de financiación sujetas a vigilancia y control fiscal tanto por la CGA y la CGR en observancia al fuero de atracción de que trata el artículo 29 del decreto 403 de 2020, se dará traslado a la CGR dado que los recursos de la nación superan el 50%. De igual manera se dará traslado a la Fiscalía General de la Nación por presuntos hechos de falsedad en documento público y privado.	Incendencia Administrativa, fiscal, Disciplinaria y Penal	Requerimiento del recurso correspondiente al no cumplimiento de las especificaciones técnicas y de modificación de obra no informadas al supervisor.	Subsanar el recurso correspondiente al deterioro de la obra.	Requerir el porcentaje del recurso que no cumple con especificaciones técnicas, que tiene deterioro o que tuvo modificación en la propuesta revisada del proyecto presentado a INDEPORTES ANTIOQUIA.	Porcentaje	100	01/feb/2022	31/dic/2022	48
23	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 79 a 85 con relación a deterioro prematuro de la obra en la LP 004 de 2019 en el marco del convenio interadministrativo 403 de 2019 con el Municipio de entrerrios	fallas en el proceso constructivo y deficiente control y seguimiento del contrato por parte de la interventoría, por cuanto se observa una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e insuficiente, constituyendo un presunto detrimento patrimonial	Incendencia Administrativa, fiscal, Disciplinaria y Penal	Requerimiento del recurso correspondiente al no cumplimiento de las especificaciones técnicas y de modificación de obra no informadas al supervisor.	Subsanar el recurso correspondiente al deterioro de la obra.	Requerir el porcentaje del recurso que no cumple con especificaciones técnicas, que tiene deterioro o que tuvo modificación en la propuesta revisada del proyecto presentado a INDEPORTES ANTIOQUIA.	Porcentaje	100	01/feb/2022	01/dic/2022	43
24	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 85 a 89 con relación a deficiente control y seguimiento de las obras en el contrato de consultoría CM 001 de 2019 en el marco del convenio interadministrativo 403 de 2019 con el Municipio de entrerrios	evidencia una posible falta a la verdad por parte del contratista, lo que posiblemente indujo a errores al comité evaluador, la propuesta no era lo suficientemente clara y era motivo para ser descartada, tal cual como lo indica el pliego de condiciones en el literal 7 del numeral 4.19 Rechazo y Eliminación de Propuestas, del pliego definitivos del concurso de márgos CM001 de 2019.	Incendencia Administrativa, fiscal, Disciplinaria y Penal	Requerimiento del recurso correspondiente al no cumplimiento de las especificaciones técnicas y de modificación de obra no informadas al supervisor.	Subsanar el recurso correspondiente al deterioro de la obra.	Requerir el porcentaje del recurso que no cumple con especificaciones técnicas, que tiene deterioro o que tuvo modificación en la propuesta revisada del proyecto presentado a INDEPORTES ANTIOQUIA.	Porcentaje	100	01/feb/2022	01/dic/2022	43
25	Ver informe definitivo CGA vigencia 2020 radicado 202102008379 del 26/11/2021 a folio 89 a 93 con relación a deficiente control y seguimiento de las obras en el contrato de consultoría CM 002 de 2019 en el marco del convenio interadministrativo 403 de 2019 con el Municipio de entrerrios	se constituye un presunto detrimento patrimonial en la suma de \$56.429.524.194, valor que a la fecha se le ha cancelado al contratista, por una gestión fiscal antieconómica, ineficaz e ineficiente, de conformidad a lo establecido en el artículo 126 del Decreto 403 de 2020 y por el incumplimiento de las obligaciones del contrato previstas en la cláusula décima sexta y los artículos 82,83 y 84 de la 1474 de 2011.	Incendencia Administrativa, fiscal, Disciplinaria y Penal	Requerimiento del recurso correspondiente al no cumplimiento de las especificaciones técnicas y de modificación de obra no informadas al supervisor.	Subsanar el recurso correspondiente al deterioro de la obra.	Requerir el porcentaje del recurso que no cumple con especificaciones técnicas, que tiene deterioro o que tuvo modificación en la propuesta revisada del proyecto presentado a INDEPORTES ANTIOQUIA.	Porcentaje	100	01/feb/2022	01/dic/2022	43

Convenciones:	
	Columnas de calculo automático
	Información suministrada Informes de Auditorías Anteriores de la CGA
	Celda con formato fecha: Día Mes Año
	Fila de Totales

FIRMA

CARGO

FECHA SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO									
FECHA INFORME AVANCE PLAN DE MEJORAMIENTO:									
AVANCE Y EJECUCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO									
Área Responsable	Avance físico de ejecución de las metas	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las metas	Puntaje Logrado por las metas (Poi)	Puntaje Logrado por las metas Vencidas (POMV)	Puntaje atribuido metas vencidas	Efectividad de la acción		OBSERVACION	Estado de la meta del hallazgo
						SI	NO		
subgerencia administrativa y financiera	20	20%	10.40	0	0	x		La entidad a la Fecha del seguimiento presenta un avance en la depuración del saldo de la cuenta 1908-Recursos entregados en administración del 20% con respecto al saldo de la cuenta al 31-12-2020, (ver informe anexo 1), igualmente se realizó la contratación de un profesional para realizar todo el proceso de levantamiento de la información (contrato 282 de 2022). (anexo 1)	EN TERMINO
subgerencia administrativa y financiera	25	25%	13.00	0	0	x		A la fecha se encuentra elaboradas y publicadas las notas a los estados financieros del Instituto Departamental de deportes de Antioquia con corte al 31-01-2022, 28-02-2022 y al 31-12-2022, las cuales se encuentran publicadas en la pagina web del instituto (https://www.indeportesantioquia.gov.co/acceso-informacion-publica/#presupuesto)	EN TERMINO
subgerencia administrativa y financiera	100	100%	52.00	0	0	x		Indeportes Antioquia cuenta con un procedimiento establecido y aprobado en el sistema de estion de calidad de la entidad para el cobro persuasivo (P-GF-16 versión 1) , igualmente se remitió la cuenta de cobro (513 del 22-10-2019)del Municipio de Turbo (Mediante radicados 202101013331 de 23/09/2021 y mediante radicado 2021010116851 de 08/11/2021 se envia la cuenta de cobro (445 del 27-03-2019) correspondiente al Municipio de Uramita se traslada a proceso de cobro coactivo. Mediante radicado 202101016856 de 08/11/2021 se solicitó reclasificar la cuenta al área de contabilidad a cuentas de difícil recaudo. (anexo 4)	CUMPLIDA

subgerencia administrativa y financiera	0	0%	0.00	0	0	x		A la fecha no se ha calculado el deterioro de las cuentas por cobro de difícil cobro, sin embargo se están realizando los análisis respectivos que nos permita realizar un cálculo real del valor deteriorado	EN TERMINO
subgerencia administrativa y financiera	100	100%	52.00	0	0	x		El Instituto departamental de Deportes de Antioquia, ya cuenta con la parametrización en el software SICOF de los módulos de compras, almacén e inventario para que los movimientos realizados en este se reflejen en el módulo de contabilidad y se refleje en las cuentas contables dichos movimientos reflejando en la contabilidad de la entidad la realidad económica, financiera y patrimonial. (anexo libros auxiliares con corte al 30-04-2022 de la cuenta 166501-Muebles y enseres y de la cuenta 163503-Muebles y enseres y equipo de oficina. Anexo 2)	CUMPLIDA
subgerencia administrativa y financiera	10	10%	5.20	0	0	x		En la vigencia 2022 se han realizado tres comités de bienes muebles e inmuebles y uno de los objetivos es dar inicio al proceso de depuración de los bienes muebles que se encuentran deteriorados u obsoletos. Se han realizado tres Comités de Bienes Muebles e Inmuebles (se anexan actas). Se creó procedimiento de almacén y se actualizaron los instructivos existentes, los cuales se asociaron al procedimiento creado. Se creó y aprobó cronograma de la gestión del Almacén (se anexa). Se nombró el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de enajenación de bienes dados de baja. ver anexos 5,6,7,8	EN TERMINO
subgerencia administrativa y financiera	30	30%	15.60	0	0	x		Con respecto al inmueble donde está ubicada la oficina de FEDAN la entidad estudia la posibilidad de suscribir un nuevo contrato de comodato, una vez termine la ley de garantías. Con respecto a la cafetería, existe fallo de juzgado administrativo en el que ordena la entrega del inmueble a Indepor Antioquia. El porcentaje de avance es 0% toda vez que aunque se han hecho acciones, aún no se ve reflejado en la contabilidad.	EN TERMINO
subgerencia administrativa y financiera	100	100%	52.00	0	0	x		En la vigencia 2022 se han realizado tres comités de bienes muebles e inmuebles y uno de los objetivos es dar inicio al proceso de depuración de los bienes muebles que se encuentran deteriorados u obsoletos. Se han realizado tres Comités de Bienes Muebles e Inmuebles (se anexan actas). Se creó procedimiento de almacén y se actualizaron los instructivos existentes, los cuales se asociaron al procedimiento creado. Se creó y aprobó cronograma de la gestión del Almacén (se anexa). Se nombró el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de enajenación de bienes dados de baja. ver anexos 5,6,7,8	CUMPLIDA

subgerencia administrativa y financiera	0	0%	0.00	0	0	x		La entidad a la Fecha del seguimiento presenta un avance en la depuracion del saldo de la cuenta 1986-Activos diferidos del 25% con respecto al saldo de la cuenta al 31-12-2020, (ver informe anexo 9). Igualmente se realizó la contratacion de un profesional para realizar todo el proceso de levantamiento de la informacion (contrato 282 de 2022),	EN TERMINO
subgerencia administrativa y financiera	0	0%	0.00	0	0	x		La entidad a la Fecha del seguimiento presenta un avance en la depuracion del saldo de la cuenta 19860401 -Convenios interadministrativos entes públicos del 25% con respecto al saldo de la cuenta al 31-12-2020, (ver informe anexo 9). Igualmente se realizó la contratacion de un profesional para realizar todo el proceso de levantamiento de la informacion (contrato 282 de 2022),	EN TERMINO
subgerencia administrativa y financiera	0	0%	0.00	0	0	x		La entidad a la Fecha del seguimiento presenta un avance en la depuracion del saldo de la cuenta 19860401 -Convenios interadministrativos entes públicos del 25% con respecto al saldo de la cuenta al 31-12-2020, (ver informe anexo 9). Igualmente se realizó la contratacion de un profesional para realizar todo el proceso de levantamiento de la informacion (contrato 282 de 2022)	EN TERMINO
subgerencia administrativa y financiera	100	100%	52.00	0	0	x		No se implementó plan de mejoramiento para este hallazgo, toda vez que la diferencia por valor de \$72.093.458 corresponde a una devolución de recursos no ejecutados (comprobante de egreso consecutivo 43984 del 11 de septiembre de 2019). Anexo 10	CUMPLIDA

subgerencia administrativa y financiera	0	0%	0.00	0	0	x	<p>Con respecto al inmueble donde está ubicada la oficina de FEDAN la entidad estudia la posibilidad de suscribir un nuevo contrato de comodato, una vez termine la ley de garantías.</p> <p>Con respecto a la cafetería, existe fallo de juzgado administrativo en el que ordena la entrega del inmueble a Indeportes Antioquia.</p> <p>El porcentaje de avance es 0% toda vez que aunque se han hecho acciones, aún no se ve reflejado en la contabilidad.</p>	EN TERMINO
subgerencia administrativa y financiera	0	0%	0.00	0	0	x	<p>La entidad a la Fecha se encuentra en proceso de depuración de los saldos y terceros de la cuenta contable 2990, atendiendo las directrices de la Contaduría General de la Nación-CGN, igualmente se realizó la contratación de un profesional para realizar todo el proceso de levantamiento de la información (contrato 282 de 2022).</p>	EN TERMINO
subgerencia administrativa y financiera	100	100%	52.00	0	0	x	<p>De acuerdo a la dinámica real de la renta, los valores recaudados pueden estar por encima o por debajo del valor presupuestado, por lo cual, no fue procedente para la Gobernación el traslado en su totalidad.</p>	CUMPLIDA
Oficina Asesora Jurídica	100	100%	52.00	0	0	x	<p>No es necesario incluir al profesional universitario, responsable del almacén, toda vez que dicho Comité de Contratación está conformado por la Subgerente. Mediante el formato P-GA-08 versión 1 del 20/05/2022 esta regulado el procedimiento de gestión del almacén, el cual inicia con la recepción de materiales e insumos y termina con el cierre de Almacén. En la integración del Comité de Contratación está la Subgerente Administrativa y Financiera como integrante del mismo y responsable del mencionado proceso.</p>	CUMPLIDA

subgerencia administrativa y financiera	100	100%	52.00	0	0	x	<p>En la vigencia 2022 se han realizado tres comités de bienes muebles e inmuebles y uno de los objetivos es dar inicio al proceso de depuración de los bienes muebles que se encuentran deteriorados u obsoletos. Se han realizado tres Comités de Bienes Muebles e Inmuebles (se anexan actas). Se creó procedimiento de almacén y se actualizaron los instructivos existentes, los cuales se asociaron al procedimiento creado.</p> <p>Se creó y aprobó cronograma de la gestión del Almacén (se anexa).</p> <p>Se nombró el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de enajenación de bienes dados de baja.</p> <p>ver anexos</p> <p>5,6,7,8 nota 2 La entidad inicio el proceso de cobro de los valores adeudados por las EPS por concepto de reintegro de incapacidades a través del oficio con radicado 202103005256 del 13-10-2021 enviado a la EPS coomeva iniciando el cobro persuasivo (anexo copia oficio), igualmente desde el equipo financiero se envió comunicación interna al jefe de la oficina de talento humano, dependencia responsable del proceso de nomina para que se iniciara el proceso de cobro persuasivo (anexo copia de la comunicación interna). También se anexa el oficio de respuesta de la EPS coomeva a la solicitud del pago de las incapacidades por concepto de licencias por enfermedad, maternidad o paternidad correspondiente a los funcionarios de Indeportes Antioquia. (anexo 3)</p>	CUMPLIDA
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	50	50%	21.64	0	0	x	<p>Apoyos a supervisión a todos los convenios.</p> <p>Creación de formatos que facilitan una adecuada supervisión de obra.</p>	EN TERMINO
Oficina Asesora Jurídica	100	100%	39.14	0	0	x	<p>Desde el 1 de abril de 2021, se empezó a utilizar la herramienta del Sistema de Contratación Pública SECOP II, donde toda la información correspondiente a dichos procesos debe estar cargada en esta herramienta, en cumplimiento del principio de Transparencia y Publicidad de la información.</p>	CUMPLIDA
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	100	100%	21.43	0	0	x	<p>Se han construido los estudios previos, teniendo como base los hallazgos en las auditorías.</p>	CUMPLIDA

subgerencia administrativa y financiera	100	100%	47.57	0	0	x	<p>En la vigencia 2022 se han realizado tres comités de bienes muebles e inmuebles y uno de los objetivos es dar inicio al proceso de depuración de los bienes muebles que se encuentran deteriorados u obsoletos. Se han realizado tres Comités de Bienes Muebles e Inmuebles (se anexan actas).</p> <p>Se creó procedimiento de almacén y se actualizaron los instructivos existentes, los cuales se asociaron al procedimiento creado.</p> <p>Se creó y aprobó cronograma de la gestión del Almacén (se anexa).</p> <p>Se nombró el Comité Asesor y Evaluador para el proceso de enajenación de bienes dados de baja.</p> <p>ver anexos 5,6,7,8</p>	CUMPLIDA
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	70	70%	33.30	0	0	x	<p>Se proyectó el acta de liquidación solicitando la devolución del recurso correspondiente al primer tramo de la obra ejecutado. Se solicita recurso de obra ya que no cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con informe de patología.</p>	EN TERMINO
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	70	70%	30.30	0	0	x	<p>Se proyectó el acta de liquidación solicitando la devolución del recurso correspondiente al primer tramo de la obra ejecutado. Se solicita recurso de obra ya que no cumple con las especificaciones técnicas de acuerdo con informe de patología.</p>	EN TERMINO
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	70	70%	30.30	0	0	x	<p>Se proyectó el acta de liquidación solicitando la devolución del recurso correspondiente del primer tramo de la obra ejecutado. Se solicita recurso de interventoría ya que no cumplía con sus obligaciones contractuales</p>	EN TERMINO
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	50	50%	21.64	0	0	x	<p>Se proyectó el acta de liquidación solicitando la devolución del recurso correspondiente del primer tramo de la obra ejecutado. Se solicita recurso de interventoría ya que no cumplía con sus obligaciones contractuales</p>	EN TERMINO

Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	70	70%	30.30	0	0	x		Se proyectó el acta de liquidación solicitando el recurso correspondiente al impuesto de industria y comercio. El municipio responde que se encuentra el proceso de liquidación de los contratos correspondientes a obra e interventoría y en ellos van a solicitar la devolución del recurso.	EN TERMINO
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	70	70%	30.30	0	0	x		Se proyectó acta de liquidación haciendo requerimiento correspondiente a los recursos que no cumplen con la legalización.	EN TERMINO
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	50	50%	21.64	0	0	x		Se inicia con paso a paso de liquidación, se proyectan formatos de supervisión de obra, y se está trabajando para completar el procedimiento de Infraestructura conteniendo las fases de supervisión y liquidación	EN TERMINO
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	70	70%	30.30	0	0	x		Se proyectó acta de liquidación requiriendo el recurso correspondiente	EN TERMINO
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	70	70%	30.30	0	0	x		Se proyecto acta de liquidación solicitando devolución del 100% recurso. En cuanto a la revisión de documentos técnicos se pudo evidenciar la alteración que existía en algunos de ellos y que nunca estuvo avalado por un profesional idóneo. Si bien la responsabilidad sobre la veracidad de los estudios y diseños es netamente del municipio INDEPORTES ANTIOQUIA actualizó la ficha de revisión buscando fortalecer el componente técnico.	EN TERMINO
Subgerencia de Fomento y Desarrollo Deportivo	70%	1%	0.30	0	0	x		Se proyecto acta de liquidación solicitando devolución del 100% recurso.	EN TERMINO
		17.26	796.67	0.00	0.00				

